GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los Convenios de Asociación.

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Junio 16 de 2025
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	JUAN CARLOS GRISALES MENESES Profesional Universitario Unidad de Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ALTO Y BAJO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y APOYO CON IMPLEMENTOS PARA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD.
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($142.857.142)**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Convenio de Asociación: 1.1 Convenio para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares Art 96 de la L[]489 de 1998 1.2 Convenio con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política: Decreto 092 de 2017 [X]
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural **$100.000.000** **Corporación Enlace Humano** **$42.857.142**

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el Departamento de

Caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía De Villamaría	
Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	946-2024
Título:	CORPORACIÓN ENLACE HUMANO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA Y CORPORACIÓN ENLACE HUMANO PARA ALINAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA TURISTICA Y DE CAFES ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	11/10/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 4 Calle 9 Villamaría Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐SI ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	5/10/2024 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	5/10/2024 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	11/10/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso	5/10/2024 8:50:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Documentación

Nombre del documento	
1. ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
CORPORACION ENLACE HUMANO	100.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía De Villamaría

Precio estimado total: 264.401.613 COP
Número del proceso 1005-2024
Título: CORPORACIÓN ENLACE HUMANO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL ALUMBRADO, ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS S DE LA ÉPOCA DECEMBRINA
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 38 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Carrera 4 Calle 9 Villamaría Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 25/11/2024 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 25/11/2024 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 25/11/2024 9:33:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO PREVIO ALUMB NAVIDEÑO.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
CORPORACION ENLACE HUMANO	264.401.613,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía De Villamaría

Precio estimado total: 75.000.000 COP
Número del proceso 984-2024
Título: CORPORACIÓN ENLACE HUMANO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 45 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 25/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato Carrera 4 Calle 9 Villamaría Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI ☒No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 12/11/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de inicio de ejecución del contrato 12/11/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de ejecución del contrato 25/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso 12/11/2024 6:22:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO PREVIO ENLACE HUMANO.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
CORPORACION ENLACE HUMANO	75.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA CON EL FIN DE CONOCER ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INTERESADAS:

En el marco del análisis de sector realizado para el proceso de referencia y conforme a las directrices impartidas desde el área jurídica de la Gobernación de Caldas, se indaga por las entidades sin ánimo de lucro interesadas en la suscripción del Convenio de Asociación con aporte económico mínimo del 30% del valor del Convenio.

Así, se envía invitación a presentar propuesta de interés para la suscripción de futuro

Convenio de Asociación a tres (3) Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para ejecutar el objeto contractual; enviado el día cuatro (04) de junio de 2025 vía correo electrónico y con plazo para envío de la misma hasta el día nueve (09) de junio de la misma anualidad; como consta a continuación:

ESAL 1 CORPORACIÒN CODIAC:

4/6/25, 9:38 Correo: BERTHA MURILLO - Outlook

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN CORPORACIÒN CODIAC

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:37
Para corporacioncodiac@gmail.com <corporacioncodiac@gmail.com>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
CORPORACIÒN CODIAC INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

ESAL 2 CORPORACIÒN ENLACE HUMNO:

4/6/25, 10:00 Correo: BERTHA MURILLO - Outlook

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN CORPORACIÒN ENLACE HUMANO

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:40
Para corporacionenlacehumano@hotmail.com <corporacionenlacehumano@hotmail.com>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
CORPORACIÒN ENLACE HUMANO INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

ESAL 3 FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA:

4/6/25, 10:00 Correo: BERTHA MURILLO - Outlook

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:43
Para rocalo555@yahoo.es <rocalo555@yahoo.es>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LAS INVITACIONES:

En correo del 09 de junio de 2025, LA CORPORACIÒN ENLACE HUMANO presenta oferta y documentos anexos para el proceso de contratación como se evidencia a continuación:

16/6/25, 13:54 Correo: BERTHA MURILLO - Outlook

Outlook

PROPUESTA CONVENIO CORPPRACION ENLACE HUMANO

Desde Corporación Enlace Humano <corporacionenlacehumano@hotmail.com>
Fecha Lun 09/06/2025 16:57
Para Sector Agropecuario <sectoragropecuario@caldas.gov.co>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>

20 archivos adjuntos (6 MB)

1.camara de comercio .pdf; 2.Constitucion ceh.pdf; 3.Autorizacion .pdf; 4.CEDULA.pdf; 5.rut 2025.pdf; 6.1procuraduria representante.pdf; 6.Certificado bancario08.pdf; 6.procuraduria ceh.pdf; 7.1contraloria representante.pdf; 7.contraloria ceh.pdf; 8.PolicÃa Nacional de Colombia.pdf; 9.Consulta RNMC.pdf; 10.Consulta de Inhabilidades delitos sexuales .pdf; 11.redam.pdf; 13.PARAFISCALES.pdf; Certificado de Aportes.pdf; Propuesta tecnica y economica Final 2025.pdf; CERTIFICADO- Corporacion.pdf; certificación corporación enlace humano.pdf; CERTIFICACIÓN ENLACE HUMANO 512-2024.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto envió documentos.

Atentamente,

CARMEN CECILIA GOMEZ BONILLA
Representante Legal
3104004300

Enviado desde Outlook

Conforme al análisis de lo actuado se considera viable la suscripción del Convenio de Asociación con la **ESAL: FUNDACIÒN ENLACE HUMANO,** debido a que allego propuesta en los términos de la invitación, aportó la documentación requerida y por garantizar la idoneidad para la suscripción del futuro contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Corresponde a un Convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, “Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la ley.”

Los Convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política…”

Señala el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo..."

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "*la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un Convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la que en el artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.*
Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del Convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo Convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Para el caso en particular La Corporación para el Desarrollo de Caldas CDC, cumple con los presupuestos contemplados en el inciso 1 del Artículo 5º. del Decreto 092 de 2017, ya que en su propuesta aporta un presupuesto del 35% que supera lo contemplado en la norma en mención: "*no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".*

"*Los Convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del Convenio".*

La anterior normatividad en consonancia con el artículo 5º. Del Decreto 092 de 2017, que refiere:

***Artículo 5**: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades propias de Entidades Estatales. Los Convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del Convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometi-dos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018,

modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos…), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el autoabastecimiento alimentario de los caldenses y la seguridad alimentaria de los grupos poblacionales vulnerables.
- Vincular a la población rural vulnerable en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Este proyecto está encaminado a la ejecución del **Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027",** atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible", **Subprograma**: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0064**, *"Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria, buscando el fortalecimiento de la asociatividad en el departamento de Caldas"*

De igual modo, El proyecto referido anteriormente, está ajustado con esta propuesta y se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamento de Caldas "Caldas 2024-2027", **y el Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura, con el proyecto "Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el Sector Agropecuario del Departamento de Caldas,"** el cual atiende la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con una comercialización eficaz y rentable". **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.

GOBIERNO DE CALDAS	**ANALISIS DEL SECTOR**

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0061,** *"Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el sector agropecuario del departamento de Caldas.*

Dentro del marco del proyecto de inversión antes descrito, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, busca adelantar la contratación para impulsar el fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de productores agropecuarios del alto y bajo occidente del departamento de caldas, mediante el acompañamiento técnico y apoyo con implementos para lograr la comercialización en cumplimiento de estándares de calidad.

En ese sentido y con el fin de impulsar el fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de productores agropecuarios del alto y bajo occidente del departamento de caldas, mediante el acompañamiento técnico y apoyo con implementos para lograr la comercialización en cumplimiento de estándares de calidad; DECIDE SUSCRIBIR Convenio de Asociación entre **LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **LA FUNDACIÒN ENLACE HUMANO.**

PERSPECTIVA FINANCIERA
La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio, como entidad ejecutora, podrá subcontratar con terceros la ejecución de las actividades distribuyendo los pagos según se estipule en la respectiva subcontratación.

Dado en Manizales, Caldas, el 16 de junio de 2025.

JUAN CARLOS GRISALES MENESES
Profesional Universitario Unidad de Desarrollo Rural

Proyectó: Juan Carlos Grisales Meneses, Profesional Universitario Unidad de Desarrollo Rural
Revisó/Aprobó: Bertha Murillo - Abogada contratista Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN CORPORACIÒN ENLACE HUMANO

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:40
Para corporacionenlacehumano@hotmail.com <corporacionenlacehumano@hotmail.com>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
CORPORACIÒN ENLACE HUMANO INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

Gobierno de CALDAS

SADR – 1491

Manizales, 04 de junio de 2025

Doctora
CARMEN CECILIA GÒMEZ BONILLA
Representante Legal
CORPORACIÒN ENLACE HUMNO
Correo electrónico: corporacionenlacehumano@hotmail.com
Contacto telefónico: 3104004300
Dirección: Carrera 15-A Nº. 63-67 Barrio La Toscana
Manizales Caldas

Asunto: Invitación a presentar propuesta Convenio de Asociación para impulsar el fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de productores agropecuarios del alto y bajo occidente del departamento de caldas, mediante el acompañamiento técnico y apoyo con implementos para lograr la comercialización en cumplimiento de estándares de calidad".

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural viene fortaleciendo las asociaciones de productores agropecuarios con énfasis en las principales cadenas productivas como son: Plátano, Cacao, Cafés especiales, caña panelera, piscicultura agro ganadera entre otras; 350 organizaciones promueven el desarrollo de la producción de dichas cadenas establecidas en los 27 municipios que cuentan con condiciones agroecológicas diversas favorables para óptimos rendimientos de producción, sin embargo el flagelo más grande para estas asociaciones sigue siendo el crecimiento empresarial y el acceso a la comercialización formal y especializada.

Los mercados formales requieren de organizaciones que tengas estructuras empresariales definidas y productos que reúnan estándares de calidad y capacidades logísticas para este tipo de mercados hoy nuestras organizaciones presentan poco desarrollo empresarial en aspectos de cadenas de valor y en su misma estructura organizacional y en la identificación de los procesos de postcosecha y logística para la comercialización formal y especializada.

En este sentido se requiere fortalecer las asociaciones de productores con mayor potencial productivo del as subregiones del Alto y Bajo Occidente de las cadenas productivas de: plátano, caña panelera cafés especiales y frutales en procesos de

fortalecimiento empresarial, comercialización y el acompañamiento técnico para la preparación de la producción en aspectos de postcosecha y logística para la comercialización.

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura ha venido apoyando desde el año 2013 el proyecto de Fortalecimiento socio empresarial de las cadenas productivas que lidera, donde se han realizado actividades de acercamiento comercial entre las asociaciones de productos y los mercados nacionales e internacionales mediante la estrategia de ruedas de negocios y mesas técnicas comerciales de igual forma la participación en las principales ferias agroalimentaria del Orden Departamental y Nacional, y la consolidación y posicionando de la Estrategia Origen Caldas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural, logrando con esto la apertura de nuevos mercados.

Como parte de las estrategias, desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere desarrollar un proceso de fortalecimiento y formalización empresarial y comercial, así como el cierre de la brecha digital y territorial, para mejorar la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial del departamento de Caldas, fomentar la integración territorial y promover el crecimiento económico, mediante el desarrollo de capacidades en los productores rurales. Para ello, se requiere establecer convenio con entidades que cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaría de Agricultura en la consolidación de esta estrategia, con entidades que buscan, igual que el departamento, el mejoramiento y fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la región.

Así las cosas, el presente convenio tiene como otra finalidad diferentes actividades de formación, capacitación y acompañamiento, orientadas a la formalización empresarial donde los emprendedores y sus empresas logren cumplir con las exigencias legales tributarias para comercializar en mercados formales, de igual forma se acompañará en el cumplimiento de la normatividad sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para alimentos procesados, tomando una población objetivo de 60 nuevas empresas que ingresarán este año 2024 a la Estrategia Origen Caldas, estas acciones permiten impulsar y formar las empresas para su competitividad afrontando los retos del mercado.

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Este proyecto está encaminado a la ejecución del **Plan de Desarrollo "Caldas 2024**

– 2027", atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible", **Subprograma**: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0064**, *"Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria, buscando el fortalecimiento de la asociatividad en el departamento de Caldas"*

De igual modo, El proyecto referido anteriormente, está ajustado con esta propuesta y se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamento de Caldas "Caldas 2024-2027", **y el Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura, con el proyecto "Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el Sector Agropecuario del Departamento de Caldas,"** el cual atiende la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con una comercialización eficaz y rentable". **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0061,** *"Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el sector agropecuario del departamento de Caldas.*

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Programa 1	Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible	
Programa 2	Caldas con una comercialización eficaz y rentable	
Subprograma 1	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas	
Subprograma 2	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.	
Objetivo 1	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019	

Objetivo 2	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad

Metas de Resultado	Indicador de Resultado	Meta Cuatrienio	Línea Base 2023	Meta 2024	Meta 2025	Aporte Meta 2025
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	7.200	3.593	3.600	1.300	200

Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base 2023**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2024**	**Aporte Meta 2025**
Apoyar las organizaciones de productores formales y en proceso de formalización para la consolidación y el crecimiento de las iniciativas de emprendimiento rural vinculadas a la política publica Desarrollo Local con identidad territorial Origen Caldas brindando asistencia técnica especializada y gestión comercial	Organizaciones de productores formales apoyado Servicios de apoyo a la comercialización	278	150	60	9

POBLACIÓN BENEFICIARIA: 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios cada una, de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.

OBJETO: *"IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ALTO Y BAJO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y APOYO CON IMPLEMENTOS PARA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD".*

En este sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo invita a presentar una propuesta, si es de si interés formar parte del proceso en mención, para el desarrollo del objeto descrito con anterioridad para la vigencia 2025.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Es necesario la realización de las siguientes obligaciones específicas:

Actividad Nro. 1: CARACTERIZACIÓN:

Es una obligación específica seleccionar 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.
Esta lista de beneficiarios será aportada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento en los formatos establecidos por la entidad para tal fin.

Actividad Nro. CAPACITACIÓN

Para esta actividad se deberá establecer un plan de capacitaciones con dos jornadas intensivas por asociación para el fortalecimiento empresarial con los siguientes ítems:

- Fortalecimiento organizacional
- Capacitación en gestión empresarial, marketing y ventas
- Acceso a financiamiento
- Alianzas de redes empresariales
- Herramientas digitales para la gestión empresarial
- Cadenas de valor en el agro negocio.

Actividad Nro. 3: FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS

SIGUIENTES TEMAS:

- Estrategias de comercialización para productos agropecuarios
- Desarrollo de marcas
- Ruedas de negocios para el crecimiento comercial
- Identificación de cadenas de valor y oportunidad de mercadeo
- Desarrollo de proveedores y aliados comerciales
- Desafíos comerciales de la agricultura en el mundo global de la comercialización
- Estándares de calidad para la comercialización en mercados especializados.

Actividad Nro. 4: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN PROCESOS DE PREPARACIÓN EN CAMPO:

Esta actividad se realizará para cada una de las Asociaciones de productores agropecuarios de la siguiente manera:

- Realizar 2 días de campo por municipio donde se realicen todas las demostraciones de métodos en Cosecha, postcosecha, empaque y distribución.

Actividad Nro. 5: ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA PRODUCTORES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO:

Se deben adquirir implementos necesarios para las demostraciones de método como: Herramientas mínimas para la postcosecha (gurvias, embolsadores, medidores, tanques de lavado, empaques), que serán entregados a las Asociaciones posterior a las demostraciones de uso.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Plazo: Desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025

Lugar de ejecución: Departamento de Caldas Municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio Caldas.

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1. Caracterización				
2. Capacitación				
3. Fortalecimiento en procesos de comercialización a las asociaciones de productores				
4. Acompañamiento técnico en procesos de preparación en campo				
5. Entrega de implementos de formación para productores en el acompañamiento técnico				

Valor del convenio: El valor total mínimo del Convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($142.857.142),** de los cuales mínimo el 30% es aportado por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) interesada, es decir un valor mínimo de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.857.142),** en efectivo demostrable a través de cuenta bancaria más el valor aportado por la Gobernación de Caldas.

En el marco de estos requerimientos, la Entidad sin ánimo de lucro debe desarrollar una propuesta técnico-económica que incluya componentes, actividades, indicadores y metas por cada una de las actividades, especificando la metodología a utilizar (técnicas, métodos y procedimientos para su pertinente desarrollo), su cronograma y respectivo financiamiento para cada una de ellas.

La Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, espera desarrollar las actividades del Conconvenio de Asociación con los siguientes recursos:

APORTE	VALOR
Gobernación de Caldas	**$100.000.000**

En este sentido, la entidad conviniente debe presentar dentro de su propuesta una contrapartida monetaria a la luz del Decreto 092 de 2017, en un valor igual o superior al 30% del valor aportado por Gobernación de Caldas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro- universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del futuro contratista.

Las actividades deberán ser desarrolladas en un periodo de tiempo comprendido desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que su entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para el exitoso desarrollo de este proyecto, se les extiende comedidamente la invitación a presentar una propuesta presupuestada para el desarrollo de lo anteriormente expuesto, la cual debe ser enviada al correo electrónico sectoragropecuario@caldas.gov.co con copia a los correos jcgrisales@caldas.gov.co - blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a más tardar el día 09 de junio de 2025, con los siguientesdocumentos como anexos:

1) Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar. (Presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la invitación).
2) Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3) Acto administrativo de creación de la entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4) Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representantelegal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.

5) Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6) Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7) Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario con saldo para verificar la existencia de los recursos.
8) Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Esal y el representante legal Inferior a treinta (30)días calendario.
9) Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Esal y el representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.
10) Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del representante legal Inferior a treinta (30) díascalendario.
11) Certificado de ausencia de medidas correctivas del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.
12) Certificado REDAM del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.
13) Certificado de ausencia de antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.
14) Certificación de representante legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017.
15) Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
16) Certificación de ejecución de recursos públicos y que las actividades ejecutadas correspondan a el alcance del objeto a contratar.

A. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo de tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a

continuación con el fin de acreditar la información solicitada.:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GRISALES MENESES
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona, Abogada Contratista Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural.
Revisó: Juan Carlos Grisales Meneses – Profesional Universitario – Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:43
Para rocalo555@yahoo.es <rocalo555@yahoo.es>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

Gobierno de CALDAS

SADR – 1492

Manizales, 04 de junio de 2025

Doctora
ALBA PATRICIA CASTAÑO LONDOÑO
Representante Legal
FUNDACIÒN SUPERACIÒN COLOMBIA
Correo electrónico: rocalo555@yahoo.es
Contacto telefónico: 3218517522
Dirección: carrera 23 Nª. 73-110 Apartamento 3
Manizales Caldas

Asunto: Invitación a presentar propuesta Convenio de Asociación para impulsar el fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de productores agropecuarios del alto y bajo occidente del departamento de caldas, mediante el acompañamiento técnico y apoyo con implementos para lograr la comercialización en cumplimiento de estándares de calidad".

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural viene fortaleciendo las asociaciones de productores agropecuarios con énfasis en las principales cadenas productivas como son: Plátano, Cacao, Cafés especiales, caña panelera, piscicultura agro ganadera entre otras; 350 organizaciones promueven el desarrollo de la producción de dichas cadenas establecidas en los 27 municipios que cuentan con condiciones agroecológicas diversas favorables para óptimos rendimientos de producción, sin embargo el flagelo más grande para estas asociaciones sigue siendo el crecimiento empresarial y el acceso a la comercialización formal y especializada.

Los mercados formales requieren de organizaciones que tengas estructuras empresariales definidas y productos que reúnan estándares de calidad y capacidades logísticas para este tipo de mercados hoy nuestras organizaciones presentan poco desarrollo empresarial en aspectos de cadenas de valor y en su misma estructura organizacional y en la identificación de los procesos de postcosecha y logística para la comercialización formal y especializada.

En este sentido se requiere fortalecer las asociaciones de productores con mayor potencial productivo del as subregiones del Alto y Bajo Occidente de las cadenas productivas de: plátano, caña panelera cafés especiales y frutales en procesos de

fortalecimiento empresarial, comercialización y el acompañamiento técnico para la preparación de la producción en aspectos de postcosecha y logística para la comercialización.

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura ha venido apoyando desde el año 2013 el proyecto de Fortalecimiento socio empresarial de las cadenas productivas que lidera, donde se han realizado actividades de acercamiento comercial entre las asociaciones de productos y los mercados nacionales e internacionales mediante la estrategia de ruedas de negocios y mesas técnicas comerciales de igual forma la participación en las principales ferias agroalimentaria del Orden Departamental y Nacional, y la consolidación y posicionando de la Estrategia Origen Caldas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural, logrando con esto la apertura de nuevos mercados.

Como parte de las estrategias, desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere desarrollar un proceso de fortalecimiento y formalización empresarial y comercial, así como el cierre de la brecha digital y territorial, para mejorar la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial del departamento de Caldas, fomentar la integración territorial y promover el crecimiento económico, mediante el desarrollo de capacidades en los productores rurales. Para ello, se requiere establecer convenio con entidades que cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaría de Agricultura en la consolidación de esta estrategia, con entidades que buscan, igual que el departamento, el mejoramiento y fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la región.

Así las cosas, el presente convenio tiene como otra finalidad diferentes actividades de formación, capacitación y acompañamiento, orientadas a la formalización empresarial donde los emprendedores y sus empresas logren cumplir con las exigencias legales tributarias para comercializar en mercados formales, de igual forma se acompañará en el cumplimiento de la normatividad sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para alimentos procesados, tomando una población objetivo de 60 nuevas empresas que ingresarán este año 2024 a la Estrategia Origen Caldas, estas acciones permiten impulsar y formar las empresas para su competitividad afrontando los retos del mercado.

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Este proyecto está encaminado a la ejecución del **Plan de Desarrollo "Caldas 2024**

– 2027", atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible", **Subprograma**: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0064**, *"Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria, buscando el fortalecimiento de la asociatividad en el departamento de Caldas"*

De igual modo, El proyecto referido anteriormente, está ajustado con esta propuesta y se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamento de Caldas "Caldas 2024-2027", **y el Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura, con el proyecto "Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el Sector Agropecuario del Departamento de Caldas,"** el cual atiende la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con una comercialización eficaz y rentable". **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0061,** *"Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el sector agropecuario del departamento de Caldas.*

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Programa 1	Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible	
Programa 2	Caldas con una comercialización eficaz y rentable	
Subprograma 1	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas	
Subprograma 2	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.	
Objetivo 1	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019	

Objetivo 2	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad

Metas de Resultado	Indicador de Resultado	Meta Cuatrienio	Línea Base 2023	Meta 2024	Meta 2025	Aporte Meta 2025
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	7.200	3.593	3.600	1.300	200

Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base 2023**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2024**	**Aporte Meta 2025**
Apoyar las organizaciones de productores formales y en proceso de formalización para la consolidación y el crecimiento de las iniciativas de emprendimiento rural vinculadas a la política publica Desarrollo Local con identidad territorial Origen Caldas brindando asistencia técnica especializada y gestión comercial	Organizaciones de productores formales apoyado Servicios de apoyo a la comercialización	278	150	60	9

POBLACIÓN BENEFICIARIA: 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios cada una, de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.

OBJETO: *"IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ALTO Y BAJO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y APOYO CON IMPLEMENTOS PARA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD".*

En este sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo invita a presentar una propuesta, si es de si interés formar parte del proceso en mención, para el desarrollo del objeto descrito con anterioridad para la vigencia 2025.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Es necesario la realización de las siguientes obligaciones específicas:

Actividad Nro. 1: CARACTERIZACIÓN:

Es una obligación específica seleccionar 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.
Esta lista de beneficiarios será aportada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento en los formatos establecidos por la entidad para tal fin.

Actividad Nro. CAPACITACIÓN

Para esta actividad se deberá establecer un plan de capacitaciones con dos jornadas intensivas por asociación para el fortalecimiento empresarial con los siguientes ítems:

- Fortalecimiento organizacional
- Capacitación en gestión empresarial, marketing y ventas
- Acceso a financiamiento
- Alianzas de redes empresariales
- Herramientas digitales para la gestión empresarial
- Cadenas de valor en el agro negocio.

Actividad Nro. 3: FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE

COMERCIALIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Estrategias de comercialización para productos agropecuarios
- Desarrollo de marcas
- Ruedas de negocios para el crecimiento comercial
- Identificación de cadenas de valor y oportunidad de mercadeo
- Desarrollo de proveedores y aliados comerciales
- Desafíos comerciales de la agricultura en el mundo global de la comercialización
- Estándares de calidad para la comercialización en mercados especializados.

Actividad Nro. 4: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN PROCESOS DE PREPARACIÓN EN CAMPO:

Esta actividad se realizará para cada una de las Asociaciones de productores agropecuarios de la siguiente manera:

- Realizar 2 días de campo por municipio donde se realicen todas las demostraciones de métodos en Cosecha, postcosecha, empaque y distribución.

Actividad Nro. 5: ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA PRODUCTORES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO:

Se deben adquirir implementos necesarios para las demostraciones de método como: Herramientas mínimas para la postcosecha (gurvias, embolsadores, medidores, tanques de lavado, empaques), que serán entregados a las Asociaciones posterior a las demostraciones de uso.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Plazo: Desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025

Lugar de ejecución: Departamento de Caldas Municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio Caldas.

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1. Caracterización				
2. Capacitación				
3. Fortalecimiento en procesos de comercialización a las asociaciones de productores				
4. Acompañamiento técnico en procesos de preparación en campo				
5. Entrega de implementos de formación para productores en el acompañamiento técnico				

Valor del convenio: El valor total mínimo del Convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($142.857.142),** de los cuales mínimo el 30% es aportado por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) interesada, es decir un valor mínimo de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.857.142),** en efectivo demostrable a través de cuenta bancaria más el valor aportado por la Gobernación de Caldas.

En el marco de estos requerimientos, la Entidad sin ánimo de lucro debe desarrollar una propuesta técnico-económica que incluya componentes, actividades, indicadores y metas por cada una de las actividades, especificando la metodología a utilizar (técnicas, métodos y procedimientos para su pertinente desarrollo), su cronograma y respectivo financiamiento para cada una de ellas.

La Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, espera desarrollar las actividades del Conconvenio de Asociación con los siguientes recursos

APORTE	VALOR
Gobernación de Caldas	**$100.000.000**

En este sentido, la entidad conviniente debe presentar dentro de su propuesta una

contrapartida monetaria a la luz del Decreto 092 de 2017, en un valor igual o superior al 30% del valor aportado por Gobernación de Caldas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro- universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del futuro contratista.

Las actividades deberán ser desarrolladas en un periodo de tiempo comprendido desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que su entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para el exitoso desarrollo de este proyecto, se les extiende comedidamente la invitación a presentar una propuesta presupuestada para el desarrollo de lo anteriormente expuesto, la cual debe ser enviada al correo electrónico sectoragropecuario@caldas.gov.co con copia a los correos jcgrisales@caldas.gov.co - blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a más tardar el día 09 de junio de 2025, con los siguientesdocumentos como anexos:

1) Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar. (Presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la invitación).
2) Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3) Acto administrativo de creación de la entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4) Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representantelegal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.
5) Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6) Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7) Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario con saldo para verificar la existencia de los recursos.
8) Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Esal y el representante legal Inferior a treinta (30)días calendario.
9) Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Esal y el representante legal

Inferior a treinta (30) días calendario.

10) Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del representante legal Inferior a treinta (30) díascalendario.

11) Certificado de ausencia de medidas correctivas del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

12) Certificado REDAM del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

13) Certificado de ausencia de antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

14) Certificación de representante legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017.

15) Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

16) Certificación de ejecución de recursos públicos y que las actividades ejecutadas correspondan a el alcance del objeto a contratar.

A. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo de tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada.:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o

servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GRISALES MENESES
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona, Abogada Contratista Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural.
Revisó: Juan Carlos Grisales Meneses – Profesional Universitario – Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural

Outlook

INVITACIÒN A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÒN CORPORACIÒN CODIAC

Desde BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>
Fecha Mié 04/06/2025 9:37
Para corporacioncodiac@gmail.com <corporacioncodiac@gmail.com>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; Carolina Gómez Ramirez <cgomezr@caldas.gov.co>

1 archivo adjunto (5 MB)
CORPORACIÒN CODIAC INVITACIÒN.pdf;

Cordial saludo, a continuación y en archivo adjunto encontrará la invitación a presentar oferta para la suscripción de Convenio de Asociación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento y las condiciones establecidas para la participación en el referido proceso.

Cordialmente,

BERTHA LUCÌA MURILLO CARDONA
Abogada Contratista
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Celular: 3134475710

Gobierno de CALDAS

SADR – 1490

Manizales, 04 de junio de 2025

Doctora
DANIEL HERNÀN ADARVE ACEVEDO
Representante Legal
CORPORACIÒN CODIAC
Correo electrónico: corporacioncodiac@gmail.com
Contacto telefónico: 3155840386
Dirección: Edificio Portal del cable oficina 1307
Manizales Caldas

Asunto: Invitación a presentar propuesta Convenio de Asociación para impulsar el fortalecimiento empresarial y comercial de las asociaciones de productores agropecuarios del alto y bajo occidente del departamento de caldas, mediante el acompañamiento técnico y apoyo con implementos para lograr la comercialización en cumplimiento de estándares de calidad".

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural viene fortaleciendo las asociaciones de productores agropecuarios con énfasis en las principales cadenas productivas como son: Plátano, Cacao, Cafés especiales, caña panelera, piscicultura agro ganadera entre otras; 350 organizaciones promueven el desarrollo de la producción de dichas cadenas establecidas en los 27 municipios que cuentan con condiciones agroecológicas diversas favorables para óptimos rendimientos de producción, sin embargo el flagelo más grande para estas asociaciones sigue siendo el crecimiento empresarial y el acceso a la comercialización formal y especializada.

Los mercados formales requieren de organizaciones que tengas estructuras empresariales definidas y productos que reúnan estándares de calidad y capacidades logísticas para este tipo de mercados hoy nuestras organizaciones presentan poco desarrollo empresarial en aspectos de cadenas de valor y en su misma estructura organizacional y en la identificación de los procesos de postcosecha y logística para la comercialización formal y especializada.

En este sentido se requiere fortalecer las asociaciones de productores con mayor potencial productivo del as subregiones del Alto y Bajo Occidente de las cadenas productivas de: plátano, caña panelera cafés especiales y frutales en procesos de

fortalecimiento empresarial, comercialización y el acompañamiento técnico para la preparación de la producción en aspectos de postcosecha y logística para la comercialización.

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura ha venido apoyando desde el año 2013 el proyecto de Fortalecimiento socio empresarial de las cadenas productivas que lidera, donde se han realizado actividades de acercamiento comercial entre las asociaciones de productos y los mercados nacionales e internacionales mediante la estrategia de ruedas de negocios y mesas técnicas comerciales de igual forma la participación en las principales ferias agroalimentaria del Orden Departamental y Nacional, y la consolidación y posicionando de la Estrategia Origen Caldas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural, logrando con esto la apertura de nuevos mercados.

Como parte de las estrategias, desarrolladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere desarrollar un proceso de fortalecimiento y formalización empresarial y comercial, así como el cierre de la brecha digital y territorial, para mejorar la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial del departamento de Caldas, fomentar la integración territorial y promover el crecimiento económico, mediante el desarrollo de capacidades en los productores rurales. Para ello, se requiere establecer convenio con entidades que cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaría de Agricultura en la consolidación de esta estrategia, con entidades que buscan, igual que el departamento, el mejoramiento y fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la región.

Así las cosas, el presente convenio tiene como otra finalidad diferentes actividades de formación, capacitación y acompañamiento, orientadas a la formalización empresarial donde los emprendedores y sus empresas logren cumplir con las exigencias legales tributarias para comercializar en mercados formales, de igual forma se acompañará en el cumplimiento de la normatividad sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima para alimentos procesados, tomando una población objetivo de 60 nuevas empresas que ingresarán este año 2024 a la Estrategia Origen Caldas, estas acciones permiten impulsar y formar las empresas para su competitividad afrontando los retos del mercado.

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Este proyecto está encaminado a la ejecución del **Plan de Desarrollo "Caldas 2024**

– 2027", atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa** "Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible", **Subprograma**: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0064**, *"Implementación de estrategias para mejorar la productividad agropecuaria, buscando el fortalecimiento de la asociatividad en el departamento de Caldas"*

De igual modo, El proyecto referido anteriormente, está ajustado con esta propuesta y se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamento de Caldas "Caldas 2024-2027", **y el Plan de Acción de la Secretaría de Agricultura, con el proyecto "Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el Sector Agropecuario del Departamento de Caldas,"** el cual atiende la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Caldas con una comercialización eficaz y rentable". **Subprograma:** Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.

El Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código **BPID No. 2025-17000-0061,** *"Apoyo a los procesos de emprendimiento y comercialización en el sector agropecuario del departamento de Caldas.*

La Gobernación de Caldas constantemente trabaja en la consolidación del desarrollo institucional del sector agropecuario y agroindustrial, articulando las diferentes instituciones y gremios del sector tanto público como privado, con el fin de orientar la producción primaria a procesos de generación de valor agregado y como estrategia de reactivación económica teniendo como precedente las diferentes fortalezas de las seis subregiones del departamento de Caldas y sus políticas públicas para el Desarrollo del Sector agropecuario y agroindustrial del Departamento de Caldas: "UNA ALTERNATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2014 – 2035", ordenanza 0734 de 2014. Y la ordenanza 847 del 20 de mayo del 2019 Política Publica de Desarrollo Local con Identidad Territorial "Origen Caldas".

Programa 1	Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible	
Programa 2	Caldas con una comercialización eficaz y rentable	
Subprograma 1	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas	
Subprograma 2	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento.	
Objetivo 1	Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019	

Objetivo 2	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad

Metas de Resultado	Indicador de Resultado	Meta Cuatrienio	Línea Base 2023	Meta 2024	Meta 2025	Aporte Meta 2025
Apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos y de comercialización desde la producción, postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y agro industrialización, hasta la distribución y consumo, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	**7.200**	**3.593**	**3.600**	**1.300**	**200**

Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Línea Base 2023**	**Meta Cuatrienio**	**Meta 2024**	**Aporte Meta 2025**
Apoyar las organizaciones de productores formales y en proceso de formalización para la consolidación y el crecimiento de las iniciativas de emprendimiento rural vinculadas a la política publica Desarrollo Local con identidad territorial Origen Caldas brindando asistencia técnica especializada y gestión comercial	Organizaciones de productores formales apoyado Servicios de apoyo a la comercialización	278	150	60	9

POBLACIÓN BENEFICIARIA: 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios cada una, de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.

OBJETO: *"IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ALTO Y BAJO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y APOYO CON IMPLEMENTOS PARA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD".*

En este sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo invita a presentar una propuesta, si es de si interés formar parte del proceso en mención, para el desarrollo del objeto descrito con anterioridad para la vigencia 2025.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Es necesario la realización de las siguientes obligaciones específicas:

Actividad Nro. 1: CARACTERIZACIÓN:

Es una obligación específica seleccionar 9 asociaciones de productores agropecuarios con un promedio de 25 beneficiarios de las cadenas productivas de plátano caña panelera y frutales en los municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio.
Esta lista de beneficiarios será aportada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento en los formatos establecidos por la entidad para tal fin.

Actividad Nro. CAPACITACIÓN

Para esta actividad se deberá establecer un plan de capacitaciones con dos jornadas intensivas por asociación para el fortalecimiento empresarial con los siguientes ítems:

- Fortalecimiento organizacional
- Capacitación en gestión empresarial, marketing y ventas
- Acceso a financiamiento
- Alianzas de redes empresariales
- Herramientas digitales para la gestión empresarial
- Cadenas de valor en el agro negocio.

Actividad Nro. 3: FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE

COMERCIALIZACIÓN A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Estrategias de comercialización para productos agropecuarios
- Desarrollo de marcas
- Ruedas de negocios para el crecimiento comercial
- Identificación de cadenas de valor y oportunidad de mercadeo
- Desarrollo de proveedores y aliados comerciales
- Desafíos comerciales de la agricultura en el mundo global de la comercialización
- Estándares de calidad para la comercialización en mercados especializados.

Actividad Nro. 4: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN PROCESOS DE PREPARACIÓN EN CAMPO:

Esta actividad se realizará para cada una de las Asociaciones de productores agropecuarios de la siguiente manera:

- Realizar 2 días de campo por municipio donde se realicen todas las demostraciones de métodos en Cosecha, postcosecha, empaque y distribución.

Actividad Nro. 5: ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA PRODUCTORES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO:

Se deben adquirir implementos necesarios para las demostraciones de método como: Herramientas mínimas para la postcosecha (gurvias, embolsadores, medidores, tanques de lavado, empaques), que serán entregados a las Asociaciones posterior a las demostraciones de uso.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

Plazo: Desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2025

Lugar de ejecución: Departamento de Caldas Municipios de Belalcázar, San José, Supía y Riosucio Caldas.

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1. Caracterización				
2. Capacitación				
3. Fortalecimiento en procesos de comercialización a las asociaciones de productores				
4. Acompañamiento técnico en procesos de preparación en campo				
5. Entrega de implementos de formación para productores en el acompañamiento técnico				

Valor del convenio: El valor total mínimo del Convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($142.857.142),** de los cuales mínimo el 30% es aportado por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) interesada, es decir un valor mínimo de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.857.142),** en efectivo demostrable a través de cuenta bancaria más el valor aportado por la Gobernación de Caldas.

En el marco de estos requerimientos, la Entidad sin ánimo de lucro debe desarrollar una propuesta técnico-económica que incluya componentes, actividades, indicadores y metas por cada una de las actividades, especificando la metodología a utilizar (técnicas, métodos y procedimientos para su pertinente desarrollo), su cronograma y respectivo financiamiento para cada una de ellas.

La Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, espera desarrollar las actividades del Conconvenio de Asociación con los siguientes recursos:

APORTE	VALOR
Gobernación de Caldas	**$100.000.000**

En este sentido, la entidad conviniente debe presentar dentro de su propuesta una

contrapartida monetaria a la luz del Decreto 092 de 2017, en un valor igual o superior al 30% del valor aportado por Gobernación de Caldas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro- universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del futuro contratista.

Las actividades deberán ser desarrolladas en un periodo de tiempo comprendido desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta que su entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para el exitoso desarrollo de este proyecto, se les extiende comedidamente la invitación a presentar una propuesta presupuestada para el desarrollo de lo anteriormente expuesto, la cual debe ser enviada al correo electrónico sectoragropecuario@caldas.gov.co con copia a los correos jcgrisales@caldas.gov.co - blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a más tardar el día 09 de junio de 2025, con los siguientesdocumentos como anexos:

1) Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar. (Presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la invitación).
2) Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3) Acto administrativo de creación de la entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4) Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representantelegal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.
5) Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6) Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7) Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario con saldo para verificar la existencia de los recursos.
8) Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Esal y el representante legal Inferior a treinta (30)días calendario.
9) Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Esal y el representante legal

Inferior a treinta (30) días calendario.

10) Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del representante legal Inferior a treinta (30) díascalendario.

11) Certificado de ausencia de medidas correctivas del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

12) Certificado REDAM del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

13) Certificado de ausencia de antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años del representante legal Inferior a treinta (30) días calendario.

14) Certificación de representante legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017.

15) Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

16) Certificación de ejecución de recursos públicos y que las actividades ejecutadas correspondan a el alcance del objeto a contratar.

A. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo de tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada.:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o

servicio contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GRISALES MENESES
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona, Abogada Contratista Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural.
Revisó: Juan Carlos Grisales Meneses – Profesional Universitario – Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural

Outlook

PROPUESTA CONVENIO CORPPRACION ENLACE HUMANO

Desde Corporación Enlace Humano <corporacionenlacehumano@hotmail.com>
Fecha Lun 09/06/2025 16:57
Para Sector Agropecuario <sectoragropecuario@caldas.gov.co>
CC Juan Carlos Grisales Meneses <jcgrisales@caldas.gov.co>; BERTHA MURILLO <blmurillocc@gobernaciondecaldas.gov.co>

20 archivos adjuntos (6 MB)

1.camara de comercio .pdf; 2.Constitucion ceh.pdf; 3.Autorizacion .pdf; 4.CEDULA.pdf; 5.rut 2025.pdf; 6.1procuraduria representante.pdf; 6.Certificado bancario08.pdf; 6.procuraduria ceh.pdf; 7.1contraloria representante.pdf; 7.contraloria ceh.pdf; 8.PolicÃa Nacional de Colombia.pdf; 9.Consulta RNMC.pdf; 10.Consulta de Inhabilidades delitos sexuales .pdf; 11.redam.pdf; 13.PARAFISCALES.pdf; Certificado de Aportes.pdf; Propuesta tecnica y economica Final 2025.pdf; CERTIFICADO- Corporacion.pdf; certificación corporación enlace humano.pdf; CERTIFICACIÓN ENLACE HUMANO 512-2024.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto envió documentos.

Atentamente,

CARMEN CECILIA GOMEZ BONILLA
Representante Legal
3104004300

Enviado desde Outlook